

DECRETO SUPREMO N° 935

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.? Reasumirá sus funciones constitucionales, el Dr. J. Enrique Hertzog G.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha retornado a la sede del Gobierno el Excmo. señor Presidente Constitucional de la República, después de haber cumplido la trascendental misión histórica de canjear personalmente con el Excmo. Señor Presidente de la República Argentina, las ratificaciones del Tratado de Cooperación Económica y Cultural celebrado en 26 de marzo del año en curso.

DECRETA:

Artículo único: ? Desde el día de hoy, a horas 11 y 30, reasumirá sus funciones constitucionales el Presidente de la República, ciudadano J. Enrique Hertzog G., debiendo efectuarse la retransmisión del mando sin ceremonial alguno.

El señor Ministro de Gobierno, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete años.

MAMERTO URRIOLAGOITIA.? Alfredo Mollinedo.